

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.534/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

Que en este JUZGADO se tramita ETJ 12/14, a instancia de EMILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ y 2 más, contra JUAN PABLO SÁNCHEZ FUENTES S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 18/12/14 a las 11:30 horas, con las condiciones siguientes:

**PRIMERO.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o de haber prestado aval bancario, por el 20% del valor de tasación de los bienes objeto de la subasta, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero.

**SEGUNDO.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención antes.

**TERCERO.-** Que podrán hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**CUARTO.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**QUINTO.-** Que únicamente el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta, sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

**SEXTO.-** En caso de que la subasta quede desierta, sólo el ejecutante o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 30% del avalúo de los bienes.

**SÉPTIMO.-** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:**

- 1.- Máquina Woodman Ts250 n° de serie 05019023, valorada en 2.500.- euros
- 1.- Máquina copiadora MG C-450, valorada en 1.500.- euros
- 1.- máquina para afilar fresas marca Aesa, valorada en 550.- euros
- 1.- Compresor ROAD MOD. S93, valorado en 1.000.- euros

Dado en ÁVILA, a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

El/la Secretario/a Judicial, *Illegible*